



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-29585521- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-29585521- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma GlaxoSmithKline Argentina S.A, quien detenta la titularidad de los productos cosméticos denominados “STIEFEL - ANSOLAR Daily Use® Gel-Crema”, marca STIEFEL; “STIEFEL - Ansolar Fluid crema líquida humectante FPS 70” , marca STIEFEL; “STIEFEL – Ansolar loción FPS 60”, marca STIEFEL; “STIEFEL – Ansolar Sport loción FPS 65”, marca STIEFEL; ; “ ETIQUET Women Fresh”, marca ETIQUET y “ETIQUET Women Herbal”, marca ETIQUET, solicita la baja de los trámites de inscripción de los mencionados productos.

Que dichos productos fueron admitidos en los términos de la Resolución M.S. y A.S. N° 155/98, según los trámites respectivos, trámite N° 13478 (M) de fecha 05 de marzo de 2009, modificatoria del trámite N° 4244/07, trámite 14447 de fecha 08 de julio de 2009, N° 11001 de fecha 27 de octubre de 2008, trámite N° 14446 de fecha 08 de julio de 2009, trámite N° 2508 de fecha 23 de diciembre de 2015, modificatoria del trámite N° 19301/11, trámite N° 5068 (M) de fecha 25 de octubre de 2007, modificatoria del trámite N° 2651/07 y el trámite N° 2649 de fecha 04 de julio de 2007.

Que de acuerdo a lo manifestado en orden 8 del expediente de referencia por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dichos trámites de admisión.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dense de baja los siguientes trámites correspondientes a los productos N° 13478 (M) de fecha 05 de marzo de 2009, modificatoria del trámite N° 4244/07 denominado “STIEFEL - ANSOLAR Daily Use® Gel-Crema”, marca STIEFEL; trámite 14447 de fecha 08 de julio de 2009 denominado “STIEFEL - Ansolar Fluid crema líquida humectante FPS 70” , marca STIEFEL; trámite N° 11001 de fecha 27 de octubre de 2008 denominado “Ansolar loción FPS 60”, marca STIEFEL ; trámite N° 14446 de fecha 08 de julio de 2009 denominado “STIEFEL – Ansolar Sport loción FPS 65”; trámite N° 2508 de fecha 23 de diciembre de 2015, modificatoria del trámite N° 19301/11 denominado “ETIQUET Men Dry Power”, marca ETIQUET; trámite N° 5068 (M) de fecha 25 de octubre de 2007, modificatoria del trámite N° 2651/07 denominado “ ETIQUET Women Fresh”, marca ETIQUET y el trámite N° 2649 de fecha 04 de julio de 2007 denominado “ETIQUET Women Herbal”, marca ETIQUET; cuya firma titular es GlaxoSmithKline Argentina S.A; el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2022-29585521- -APN-DVPS#ANMAT

mm